

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCALONA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009, el presupuesto de esta Corporación para el año 2010, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Cap.	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	1.770.307,84
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios .	1.712.099,00
3	Gastos financieros .....	62.900,00
4	Transferencias corrientes.....	25.800,00
6	Inversiones reales .....	254.861,19
9	Pasivos financieros .....	183.271,28
	<b>Total .....</b>	<b>4.009.239,31</b>
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	2.087.700,00
2	Impuestos indirectos .....	71.978,12
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos ....	842.201,00
4	Transferencias corrientes.....	716.734,00
5	Ingresos patrimoniales .....	40.715,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	50,00
7	Transferencias de capital .....	69.900,47
9	Pasivos financieros .....	179.960,72
	<b>Total del estado de ingresos .....</b>	<b>4.009.239,31</b>

Asimismo, y de conformidad con con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril se publica en resumen la siguiente plantilla de personal:

#### Personal funcionario:

- Un Secretario-Interventor. A1.
- Tres administrativos de Administración General. C1.
- Cinco auxiliares de Administración General. C2.
- Un subalterno de Administración General. AP.
- Un oficial de la Policía Local. C1.
- Siete policías de la Policía Local. C1.
- Dos plazas de Servicios Especiales de Administración Especial. AP.

#### Personal laboral:

- Dos plazas de encargadas de la limpieza de edificios municipales.
- Un vigilante portero de edificios.
- Una plaza de personal de mantenimiento.
- Una plaza de oficial electricista.
- Dos plazas de oficiales de albañilería.
- Siete plazas de peones de servicios varios.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publican las siguientes indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

**INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA  
CORPORACION**

Indemnizaciones por día de trabajo:

–Alcalde: 90,00 euros.

–Concejales: 75,00 euros.

Asignación a los Concejales por asistencia a las sesiones del pleno:

–90,00 euros por Concejal y sesión.

Asignación a los Concejales por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local:

–60,00 euros por Concejal y sesión.

Asimismo se hace constar el siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de enero de 2008:

Retribuciones miembros de la Corporación:

–Don José Luis Gómez Fernández: 37.000,00 euros anuales.

Escalona 11 de enero de 2010.–El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

*N.º I.-285*